

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, EN EL EJERCICIO 2016

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se efectuó convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria (BOJA N° 148, de 03/08/2016), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA N° 145, de 29/07/2016), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 19 de septiembre, inclusive.

SEGUNDO.- Con fechas 29 de septiembre y 6 de octubre de 2016 se publicaron en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, sendos Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Con fecha 21 de octubre de 2016 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de MÁLAGA, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la Evaluación de las solicitudes presentadas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

QUINTO.- Con fecha 26 de octubre de 2016 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 120.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y al artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia para la formulación de la propuesta provisional, corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, conforme a lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Plaza San Juan de la Cruz, 2. 29007. Málaga
Tfno: 951037000 Fax: 951037063

Código Seguro de verificación: 40wRQBejNOaowws7VuYfew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CESAR GARCIA VEGAS	FECHA	26/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



40wRQBejNOaowws7VuYfew==

SEGUNDO.- De igual forma, conforme al artículo 16 de las bases reguladoras así como el art. 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución, conteniendo la relación de las personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable. De igual forma, deberá contener la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

TERCERO.- El artículo 21 de las bases reguladoras recoge que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

CUARTO.- Por último, es de aplicación lo recogido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, visto el Informe de la Comisión de Evaluación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación de comunidades de propietarios que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, identificándose en el Anexo I por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

De igual forma, se aprueba la relación de comunidades de propietarios que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, teniendo la consideración de beneficiarios suplentes e identificados en el Anexo II, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- Declarar no subvencionables las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo III por incumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras según las causas que se indican.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios para que, utilizando el formulario Anexo II publicado en la Orden de 25 de julio de 2016, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar la subvención propuesta, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.

Plaza San Juan de la Cruz, 2. 29007. Málaga
Tfno: 951037000 Fax: 951037063

2 de 3

Código Seguro de verificación: 40wRQBe jNOaowws7VuYf ew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CESAR GARCIA VEGAS	FECHA	26/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



40wRQBe jNOaowws7VuYf ew==

De igual forma, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales, así como todas las beneficiarias suplentes que se recogen en el Anexo II, deberán presentar, junto con el formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y conforme al artículo 17.3 en lo referente a su presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

SEXTO.- Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 19.4 de las bases reguladoras, con anterioridad al vencimiento del plazo de trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales y suplentes deberán comunicar la aceptación de la subvención propuesta o, en su caso, el desistimiento de la solicitud.

A falta de desistimiento expreso la subvención propuesta se tendrá por aceptada.

SÉPTIMO.- Esta resolución será publicada en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Málaga , a 26 de octubre de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA



Plaza San Juan de la Cruz, 2. 29007. Málaga
Tfno: 951037000 Fax: 951037063

3 de 3

Código Seguro de verificación: 40wRQBejNOaowws7VuYfew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CESAR GARCIA VEGAS	FECHA	26/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3
 40wRQBejNOaowws7VuYfew==			

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H93057628	C. P. C/ ALBA 7	29-FRE-01208/16	1	89.0	35.080,15 €
H92619956	C. P. C/ SAN ANTONIO 13	29-FRE-01234/16	2	89.0	49.494,90 €
H29407459	C. P. CAMINO DEL PILAR 2, EDIFICIO TORREMORA	29-FRE-01155/16	3	85.0	42.668,09 €
H29769569	C. P. RAVEL NUMERO 2	29-FRE-00591/16	4	70.0	123.580,09 €
H92336825	RIO ISUELA, 2	29-FRE-00313/16	5	65.0	29.577,90 €
H29849635	RIO TRUEBA, 3 - EDIFICIO SAN MIGUEL	29-FRE-00300/16	6	65.0	29.577,90 €
H92862960	LEONARDO TALENS RIVAS, 4	29-FRE-00307/16	7	65.0	29.577,90 €
H92499300	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN PAULINO	29-FRE-01153/16	8	64.0	99.363,10 €
H92490853	C.P. AV. JOSE ORTEGA Y GASSET, 65	29-FRE-01344/16	9	62.5	26.920,66 €
H29885456	C. P. PARQUEMIEL II	29-FRE-01160/16	10	60.0	37.043,31 €
H29169117	CDAD PROPIETARIOS COPO N° 3	29-FRE-01176/16	11	59.0	58.202,56 €
H29426905	C. P. EDIFICIO BEGOÑA	29-FRE-00671/16	12	55.0	182.000,30 €
H29709664	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NIÑO JESUS DE PRAGA 13	29-FRE-01361/16	13	48.0	71.440,16 €
H29624582	C. P. PRINCESA POLIXENA 1	29-FRE-01336/16	14	48.0	63.192,34 €
H93502342	C.P. ROMERO ROBLEDO N° 15	29-FRE-01457/16	15	45.5	14.877,78 €
H29488418	C. P. MARTINEZ DE LA ROSA, 147	29-FRE-00940/16	16	45.0	19.864,46 €
H29777257	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVOS 5	29-FRE-00987/16	17	44.0	31.560,48 €
H92552751	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	29-FRE-01172/16	18	44.0	29.511,76 €
H29458296	C. P. MARTINEZ DE LA ROSA 39	29-FRE-00970/16	19	40.0	13.502,53 €
E29224037	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ENCARNACION, N° 4	29-FRE-01458/16	20	40.0	19.524,37 €
H29640372	C. P. CASTILLA 21	29-FRE-01246/16	21	39.75	17.361,24 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92874403	C. P. AVENIDA ANDALUCIA 33, 35 Y 37	29-FRE-00707/16	22	39.0	148.297,44 €
H29704392	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PORTA	29-FRE-01157/16	23	37.0	42.761,76 €
H29381720	C. P. TENIENTE ALVAREZ LOMA 7	29-FRE-00772/16	24	35.0	13.776,35 €
H29465010	C. P. LA FLORIDA, BLOQUE 2	29-FRE-01141/16	25	35.0	10.307,50 €
H92134402	ISABEL SIMON 14, BL 9	29-FRE-01318/16	26	35.0	5.601,75 €
H29506458	C. P. BENYAMINA NORTE I	29-FRE-00926/16	27	35.0	112.793,78 €
H92543636	CDAD PROP SAN CAYETANO N° 1	29-FRE-01460/16	28	35.0	6.359,93 €
H29806759	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OROPENDOLA, 10	29-FRE-01213/16	29	35.0	4.714,32 €
H92009307	C. P. EDIF. SAN IGNACIO	29-FRE-00936/16	30	35.0	23.081,99 €
H29563384	C. P. CAMPOMAR 1	29-FRE-00684/16	31	35.0	15.915,73 €
H29253341	CDAD. PROP. BLOQUE INFUSA 1C	29-FRE-01183/16	32	35.0	13.820,73 €
H29466539	CDAD. PROP. JUNCAL 7	29-FRE-01186/16	33	35.0	13.186,54 €
H92104306	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRADOR DE MYRAMAR FASE II, BLOQUE 3	29-FRE-00311/16	34	35.0	5.782,00 €
H92447564	C. P. LA ARAUCARIA	29-FRE-01329/16	35	35.0	67.562,61 €
H92841014	COMUNIDAD PROPIETARIOS FRAY LUIS DE LEON 2	29-FRE-01167/16	36	35.0	19.382,98 €
H92342997	C. P. INGENIERO DE LA CIERVA, 14	29-FRE-00694/16	37	35.0	10.336,03 €
H29580321	C. P. ALBERTO INSUA 2	29-FRE-01218/16	38	35.0	4.308,17 €
H92982644	C.P. UNIÓN NÚMERO 23	29-FRE-00581/16	39	35.0	9.026,15 €
E46597240	C. P. SAN CRISTOBAL 5	29-FRE-01215/16	40	35.0	14.069,40 €
H92768985	COM. PROP. JUAN MUÑOZ HERRERA, 8	29-FRE-00964/16	41	35.0	21.721,50 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92398791	C.P. ALFREDO NOBEL 6	29-FRE-01236/16	42	33.25	38.300,00 €
H29463080	C.P. EDIFICIO DRAGUT	29-FRE-01372/16	43	30.0	6.257,51 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92039395	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARMOLÉS 56	29-FRE-00358/16	44	27.5	42.959,86 €
H29565520	C. P. RIO TRUEBA, 11	29-FRE-01043/16	45	25.0	25.900,00 €
H92780931	CDAD. PROP. BOLQUERON 19	29-FRE-01207/16	46	25.0	49.726,93 €
H93001287	CDAD. PROP. BOQUERON 23	29-FRE-01197/16	47	25.0	38.186,19 €
H29482619	CDAD. PROP. SANTA MARTA 2	29-FRE-01204/16	48	25.0	67.840,71 €
H29481678	C.P. PELAYO Nº 5	29-FRE-00341/16	49	25.0	7.228,51 €
H29477361	C.P. SAN ANTONIO 32	29-FRE-01480/16	50	25.0	67.799,05 €
H29444627	COM PROP BLOQUE 12 PARQUE DEL SUR	29-FRE-01252/16	51	25.0	22.364,28 €
H29518222	C. P. ALOZAINA 2	29-FRE-00820/16	52	25.0	18.799,83 €
H93089860	COM. PROP. CATAPILCO, 10	29-FRE-00755/16	53	25.0	23.147,50 €
H93073914	C. P. EDIFICIO SAN JOSE	29-FRE-01297/16	54	25.0	28.150,00 €
H29497765	C. P. JUAN XXIII	29-FRE-01191/16	55	25.0	53.002,50 €
H92046671	COMUNIDAD PROPIETARIO EDF. VENUS	29-FRE-01123/16	56	25.0	20.424,91 €
H29487352	C. P. BDA. SGDA. FAMILIA, BL. 2	29-FRE-00850/16	57	25.0	63.906,92 €
H29568813	COM. PROP. SANTA MARTA LEGANITOS BLQ. 19-B	29-FRE-00973/16	58	25.0	26.404,00 €
H29452281	COMUNIDAD RIO DURATÓN BLOQUE 2	29-FRE-01166/16	59	25.0	24.417,00 €
H29270744	C. P. SEVILLA DUQUE DE LA VICTORIA	29-FRE-01196/16	60	25.0	53.033,59 €
H29581501	C.P. C/ RUY LOPE Nº 60	29-FRE-01248/16	61	25.0	27.166,75 €
H92035161	C. P. EDIFICIO BAO	29-FRE-01202/16	62	25.0	15.985,25 €
H29463360	C. P. ANTONIO LUIS CARRION, 13	29-FRE-00965/16	63	24.75	26.400,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92083625	C. P. PABLO NERUDA 1	29-FRE-01026/16	64	24.75	26.400,00 €
H92030592	C. P. PABLO NERUDA, 6	29-FRE-01020/16	65	24.75	31.241,85 €
H29572195	C. P. EDIFICIO ZENETE, BLOQUE B	29-FRE-01002/16	66	24.75	26.400,00 €
H29499464	C.P. JUAN DE AUSTRIA N° 1	29-FRE-01346/16	67	24.5	21.500,00 €
H29493905	C. P. MIJAS 2	29-FRE-00957/16	68	24.5	26.400,00 €
H93084317	CDAD PROP SAN CAYETANO 3	29-FRE-01461/16	69	24.5	18.463,34 €
H29044336	CDAD. PROP. JUAN BREVA 2	29-FRE-01190/16	70	24.5	14.418,93 €
H93434033	COM PROP SAN ANTONIO 17	29-FRE-01471/16	71	24.5	63.948,24 €
H29480134	C. P. SAN ANTONIO 11	29-FRE-01464/16	72	24.5	24.600,00 €
H29500980	C. P. SANTISIMA TRINIDAD 25	29-FRE-00702/16	73	24.5	20.297,80 €
H29561941	C.P. EDF. SUSANA	29-FRE-00991/16	74	24.0	23.297,32 €
H29480308	CDAD. PROP. JUAN BREVA 9	29-FRE-01192/16	75	24.0	30.787,80 €
H29711066	C. P. CALLE CADIZ, 4 (ANTES 7)	29-FRE-00931/16	76	24.0	48.715,00 €
H29480530	COM PROP EDF HISPANIA	29-FRE-01470/16	77	24.0	7.141,93 €
H29472966	C. P. BDA. LA PAZ, 2	29-FRE-00840/16	78	24.0	61.296,00 €
H92664168	EDIFICIO LA DALIA	29-FRE-01010/16	79	24.0	23.899,40 €
H29718756	LAS FLORES 8	29-FRE-01478/16	80	23.75	30.693,44 €
H29497112	C. P. BLOQUE ANDALUCIA, BLOQUE A	29-FRE-01132/16	81	23.75	25.614,55 €
H92179399	C. P. JUAN RAMON JIMENEZ (BASA51)	29-FRE-01227/16	82	23.25	29.677,50 €
H29553872	C.P. PEDRO DE CONTRERAS, 1, EDF. BAZAN	29-FRE-01355/16	83	23.0	33.900,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H29511219	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PABLO PICASSO, 2	29-FRE-01459/16	84	23.0	18.452,72 €
H29532330	C. P. PASAJE MARMOLES, 3	29-FRE-00758/16	85	23.0	15.687,50 €
H92732080	C. P. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5	29-FRE-01185/16	86	23.0	34.641,75 €
H92265255	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MADRE DE DIOS Nº 20	29-FRE-01222/16	87	22.5	32.727,09 €
H92455286	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA MARIA	29-FRE-01146/16	88	22.5	40.000,00 €
H92648195	C. P. AVENIDA DE MALAGA 1	29-FRE-01451/16	89	22.5	36.911,00 €
H29492006	C. P. VESTUARIOS 2	29-FRE-00697/16	90	22.25	36.000,00 €
H92014307	C.P. NIÑO DE GUEVARA Nº 1	29-FRE-01350/16	91	22.25	36.000,00 €
H29241916	C. P. PLAZA DEL AHORRO 1	29-FRE-01250/16	92	22.0	32.000,00 €
H29493921	C. P. PJE. MARTOS BLOQUE 1	29-FRE-00834/16	93	22.0	28.045,00 €
H29470648	C.P. SENECA NÚMERO 1	29-FRE-01351/16	94	22.0	36.655,00 €
H29051380	C.P. BLANCO CORIS NUMERO 8	29-FRE-01348/16	95	22.0	15.400,00 €
H93437697	COMUNIDAD PROP EDIFICIO ATENCIA	29-FRE-01332/16	96	21.5	12.627,00 €
H92143304	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ORDOÑEZ	29-FRE-01472/16	97	20.0	13.821,62 €
H29459724	C.P. GERANEOS - 4	29-FRE-01477/16	98	20.0	46.730,39 €
H29572336	C.P. BOQUERON 21	29-FRE-01479/16	99	20.0	38.001,39 €
H29899473	C. P. JOAQUIN QUILES 21	29-FRE-01296/16	100	20.0	10.348,78 €
H29614500	C. P. EDIFICIO LOS JAZMINES	29-FRE-00875/16	101	20.0	25.341,78 €
H29752631	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANCHO PANZA, 2	29-FRE-01012/16	102	20.0	4.708,36 €
H92161306	CDAD DE PROPIETARIOS EDIF. SAN JOSE	29-FRE-01377/16	103	20.0	28.000,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H29459757	C.P. AV. JUAN XXIII, 57	29-FRE-01324/16	104	20.0	66.372,39 €
H29511102	CDAD. PROP. RODRIGUEZ CANSINO 1-3	29-FRE-01305/16	105	15.0	18.641,00 €
H93027266	C. P. CALLE SENECA, 4	29-FRE-00945/16	106	12.25	28.192,54 €
H29450046	C.P. HEROE DE SOSTOA, 69	29-FRE-01054/16	107	10.0	25.900,00 €
H92059021	CDAD. DE PROP EDIFICIO FLORES PORTAL 1	29-FRE-01015/16	108	10.0	4.333,00 €
H29464608	C. P. EDIFICIO LA ESTRELLA	29-FRE-00846/16	109	10.0	6.462,75 €
H92938521	C. P. EDIF. PLAZA SAN CRISTOBAL, BLQ 7	29-FRE-01241/16	110	10.0	12.000,00 €
H29243094	C. P. EDIFICIO PUENTE MALAGA	29-FRE-01301/16	111	10.0	4.814,95 €
H92110428	C. P. PROKOFIEV, 9	29-FRE-01121/16	112	10.0	5.006,34 €
H92290311	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PINILLO SUR BLOQUE 7	29-FRE-01365/16	113	10.0	2.066,57 €
H92597343	C. P. RODRIGUEZ DE LA FUENTE 9	29-FRE-01256/16	114	10.0	875,00 €
H29833183	C. P. EL LIMONAR BLOQUE II	29-FRE-01292/16	115	10.0	5.870,95 €
H29892759	C. P. RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3	29-FRE-01260/16	116	10.0	1.540,00 €
H92302942	C.P. CONJUNTO EL HUGUERAL BLOQUE 1 (MAVISA)	29-FRE-01371/16	117	10.0	15.164,34 €
H29077567	C. P. URBANIZACION MAR Y MONTE	29-FRE-00573/16	118	10.0	275.804,92 €
H29492030	VERDIALES. 17, BLOQUE B	29-FRE-01115/16	119	10.0	1.747,89 €
H29679529	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA ORQUIDEA	29-FRE-00320/16	120	10.0	7.621,25 €
H29788106	C.P. EDIFICIO PEZ DORADO	29-FRE-01306/16	121	10.0	10.264,41 €
H29560562	C. P. EDIFICIO MIRAMAR BLOQUE II	29-FRE-01077/16	122	10.0	24.500,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H29448388	C. P. DELIA I	29-FRE-01073/16	123	10.0	5.250,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	CAUSAS
H29449436	C.P. EDIFICIO EUROPA, 1	29-FRE-01327/16	SE INCUMPLE EL APARTADO 4.a).2º.3.b) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS
H29459690	C.P. EDIFICIO EUROPA, 2	29-FRE-01314/16	
H29468790	C.P. EDIFICIO FABIOLA	29-FRE-01466/16	
H29489325	C.P. EDIFICIO RUBENS	29-FRE-01363/16	
H92668052	C.P. MYRAMAR, 3	29-FRE-00280/16	
H93506236	C.P. TAROMAGO, A3	29-FRE-00447/16	